



SP/937..

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 13 NOV. 2025

**VISTO:** la renuncia presentada por el señor Ney Anselmo Suárez Ayala, C.I.2.824.738-7, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 1 de enero de 2026;

**RESULTANDO:** I) que el mencionado funcionario ocupa un cargo presupuestado en el Escalafón "F", Grado 01, Denominación "Auxiliar IX", Serie "Servicios", Puesto 88616, Plaza 43, en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

II) que la Sección Cuentas Personales de Presidencia de la República informó que el funcionario configura causal jubilatoria expedida por el Banco de Previsión Social;

III) que la División Jurídico Notarial de la Secretaría Nacional del Deporte informa que el mencionado funcionario no cuenta a la fecha con sumarios pendientes lo que surge del Registro de Vínculos del Estado;

**CONSIDERANDO:** que no existen objeciones que formular ante la voluntad del renunciante;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 379/018 de 6 de agosto de 2018, en la redacción dada por el numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 421/020 de 1º de abril de 2020;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas,**

**RESUELVE:**

1) Acéptase la renuncia presentada por el señor Ney Anselmo Suárez Ayala, C.I.2.824.738-7, quien ocupa un cargo presupuestado en el Escalafón "F", Grado 01, Denominación "Auxiliar IX", Serie "Servicios", Puesto 88616, Plaza 43, en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir del 1 de enero de 2026.

2) Agradécense los servicios prestados.

3) Pase a la Secretaría Nacional del Deporte para su conocimiento y proseguir la tramitación de estos obrados.

4) Notifíquese, comuníquese, etc.



**Alejandro Sánchez**  
Secretario de la  
Presidencia de la República